

Resolución Jefatural

Breña, 02 de Julio de 2024
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 000058-2024-ORH-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001461-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda;*

Que, con la Resolución Jefatural N° 000058-2024-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que se resolvió con eficacia anticipada desde el 02 de febrero del 2024 el cese de ex servidora ESTELA INOSENIA CHAVEZ BUSTAMANTE, quien fue contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (nombrada);

Que, con el Informe N° 001461-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, evidencio que el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000058-2024ORH-MIGRACIONES, que cesa con eficacia anticipada desde el 02 de febrero de 2024 a la ex servidora ESTELA INOSENIA CHAVEZ BUSTAMANTE, quien fue contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (nombrada), debe rectificarse la fecha de cese laboral, para considerarse como último día de labores el 31 de enero de 2024;

En ese sentido, conforme a lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 000058-2024-ORH-MIGRACIONES, que cesa con eficacia anticipada, desde el 02 de febrero de 2024, rectificándose la fecha de cese laboral, para considerarse como último día de labores el 31 de enero de 2024;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificación de la Resolución

Modificar el artículo 1° de la Jefatural N° 000058-2024-ORH-MIGRACIONES, conforme al siguiente texto:

“DICE:

***Artículo 1°.** - Cesar, con eficacia anticipada, desde el 02 de febrero de 2024, por la causal de renuncia a la servidora ESTELA INOGENCIA CHAVEZ BUSTAMANTE, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.*

DEBE DECIR:

***Artículo 1°.** –Cesar, con eficacia anticipada, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024 por la causal de renuncia a la servidora ESTELA INOGENCIA CHAVEZ BUSTAMANTE, sobre la base de los fundamentos expuestos en la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado (...).”*

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a la ex servidora ESTELA INOGENCIA CHAVEZ BUSTAMANTE y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE